

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
ERICK XAVIER NIEBLES VILORIA
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **ERICK XAVIER NIEBLES VILORIA** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME896719566CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 09 de julio de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER002738, presentado por el mencionado ciudadano.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 09 de julio de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 09 de julio de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 29 de julio de 2019

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo

Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente

Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo

Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

Barranquilla, 09 de julio de 2019

Señor
ERICK XAVIER NIEBLES VILORIA
72268778
KR 36 56-46 APTO 3
Barranquilla, Atlántico
3164999626
meetzarathustra@hotmail.com



Asunto: Respuesta a requerimiento.

Cordial saludo;

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y demás normas concordantes y complementarias contenidas en la ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015, damos respuesta a sus peticiones manifestándole lo siguiente:

Que el Ministerio de Educación Nacional emite Conceptos 2016-ER-137489, 2009EE39639-29-06-09 y 2008EE36733-286281, de su Oficina Sala de Ciencias de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES- y afirma que:

“(...)

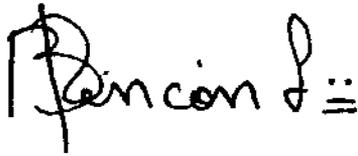
Se transcribe el concepto emitido por la Sala de Ciencias de la Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior ? CONACES-, en relación con la Especialización en Docencia Universitaria: La Sala de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior ? CONACES ? considera que para efectos de escalafón se espera que la cualificación sucesiva que tenga un educador se corresponda con su área de formación y con los niveles del servicio educativo estatal. Lo cual significa que el educador para los efectos que reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002, los estudios de postgrado tienen que referirse a educación básica o media, no a educación superior como es el caso que plantea? Por lo anterior, concluye la Sala que no existe afinidad entre la especialización en docencia universitaria y el desempeño del educador en educación básica y media. (...)”

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible acceder a su petición para efectos de reconocimiento de posgrado o mejora salarial en el Escalafón Nacional Docente, ya que no existe afinidad entre el título de Especialista en Docencia Universitaria que aporta y el

desempeño del educador en educación básica y media.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó: MADELEYNE AGUILAR FRANCO
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA
YULID RUIZ OSSIO

